



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DOÑA MARIELA DEL PILAR ROJAS ZARATE COMO ADMINISTRATIVO GRADO 18° EMS.

3883

DECRETO N°

30 NOV 2018

CHILLAN VIEJO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Dictamen N. 22.766 de 2016 de la Contraloría en lo que respecta a renovación de cargos a Contratas.

El Memorandum N° 81 del 27/11/2018, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde el cual instruye se prorrogue el nombramiento a Contrata para el año 2019.

Decreto Alcaldicio N° 8086 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 18° E.M. a doña **MARIELA ROJAS ZARATE.**

Decreto Alcaldicio N° 2250 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 18° E.M. a doña **MARIELA ROJAS ZARATE.**

Decreto Alcaldicio N° 3601 del 28/10/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 18° E.M. a doña **MARIELA ROJAS ZARATE.**

El Decreto Alcaldicio N. 3930 del 29/11/2016, mediante el cual se nombra a Contrata a doña **MARIELA ROJAS ZARATE** para el año 2017

El Decreto Alcaldicio N. 3936 del 29/11/2017, mediante el cual se nombra a Contrata a doña **MARIELA ROJAS ZARATE** para el año 2018

Las necesidades del Municipio de contar con personal a Contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO.**

DECRETO:

1.- PRORROGUESE el Nombramiento en calidad de Contrata a Doña **MARIELA DEL PILAR ROJAS ZARATE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado 18° en la EMS, desde el **01 de Enero de 2019, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de Diciembre de 2019**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese al Juzgado de Policía Local.

Municipal.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)



30 NOV 2018